

CULTURAL LEONESA

INFORMACIÓN AL ESPECTADOR

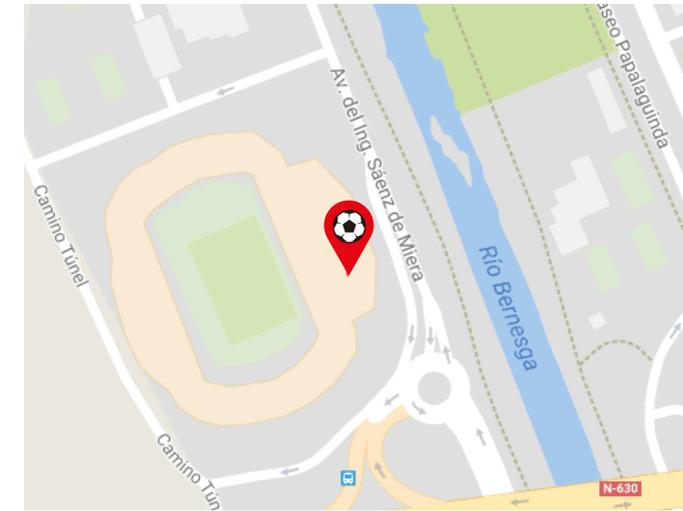


BIENVENIDA

CÓMO LLEGAR AL ESTADIO



HISTORIA DEL CLUB



DIRECCIÓN:
Estadio Reino de León. Av. del Ing. Sáenz de Miera, s/n, 24009 León



AEROPUERTO:
Aeropuerto de León



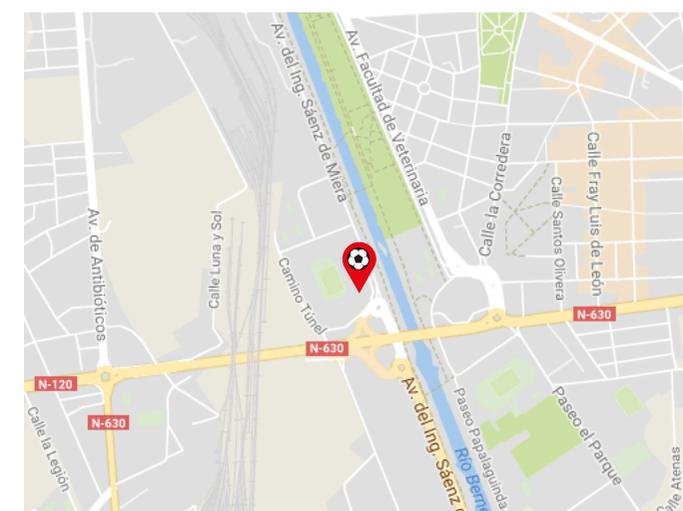
BUS:
Parada: Leon - Rotonda Campo De Fútbol. Línea: L8



TREN:
Estación de Trenes de León (1,2 km)



PARKING:
Anexo al estadio



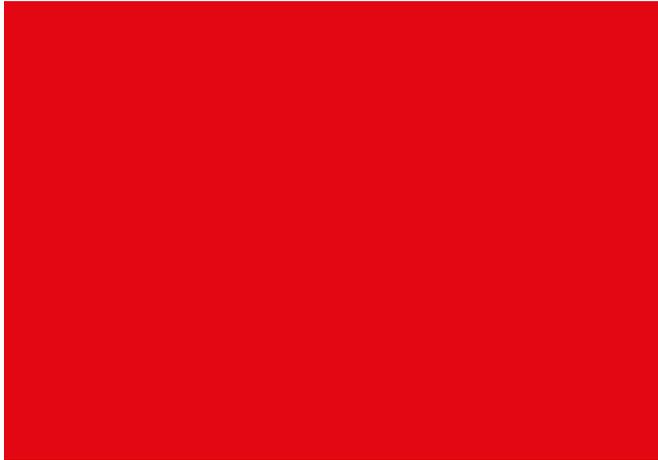
MAPA DEL ESTADIO

Zona de estacionamiento de autobuses visitantes

Acceso al estadio para afición visitante.

Acceso al estadio para discapacitados.

Localización ventanilla de incidencias y nº de teléfono de atención al espectador.



SERVICIOS DEL ESTADIO / ENLACE A TIENDA

Bares:
Tienda:

Página web y otros datos de interés:

TELÉFONOS DE INTERÉS

Servicios de urgencia en León

Urgencias centralizadas: 112
Policía Local: 092 / 987 25 55 51
Bomberos: 080 - 987 216 080
Cuerpo Nacional de Policía: 091 / 987 21 89 00
Protección Civil: 987 96 91 00
Hospital de León: 987 23 74 00
Centro de Urgencias Médicas: 987 22 22 22
Aeropuerto de León: 902 40 05 00
Renfe: 902 24 02 02
Taxi: 987 26 14 15

Alquiler de Vehículos

Europcar: 987 23 02 51
Hertz: 987 26 27 41

Información sobre León

Ayuntamiento: 987 89 55 00
Oficina de Turismo: 987 23 70 82
www.aytoleon.es/



laliga.es



aficionesunidas.es



Reglamento de prevención de la violencia, el racismo la xenofobia y la intolerancia en el deporte y Normativa de Acceso a los Estadios de LaLiga

RD 2013 / 2010

Causas que impiden el acceso o la permanencia en el recinto deportivo.

- 1 Participar en altercados, riñas, peleas o desórdenes públicos.
- 2 Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos.
- 3 Objetos de peso superior a 500 g susceptibles de utilizarse como proyectiles.
- 4 Introducir o estar en posesión de bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables.
- 5 Introducir o vender cualquier clase de bebida alcohólica, estupefacientes, psicotrópicos y estimulantes.
- 6 Introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos u otras señas que inciten a la violencia o al terrorismo.
- 7 Realizar cánticos, expresiones, sonidos o actitudes que inciten a la violencia o al terrorismo.
- 8 Irrumpir en el terreno de juego.
- 9 Haber sido sancionado con la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo en tanto no se haya extinguido la sanción.
- 10 La introducción de cualquier medio o mecanismo de detección, grabación, reproducción, emisión y difusión de imágenes, sonidos, datos y/o estadísticas vinculadas al partido, salvo usos personales y privados del espectador.

Recinto deportivo videovigilado para la seguridad de los asistentes y los participantes del encuentro.